



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
7 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 22ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 19 de octubre de 2016, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Mejía Vélez (Presidenta) (Colombia)
más tarde: Sr. Glossner (Vicepresidente) (Alemania)
más tarde: Sra. Mejía Vélez (Presidenta) (Colombia)

Sumario

Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(continuación)

- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 31 de enero de 2017.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación) (A/71/40 y A/C.3/71/4)

b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (A/71/56, A/71/254,

A/71/255, A/71/269, A/71/271, A/71/273, A/71/278, A/71/279, A/71/280, A/71/281, A/71/282, A/71/284, A/71/285, A/71/286, A/71/287, A/71/291, A/71/299, A/71/302, A/71/303, A/71/304, A/71/305, A/71/310, A/71/314, A/71/317, A/71/319, A/71/332, A/71/344, A/71/344/Corr.1, A/71/348, A/71/358, A/71/367, A/71/368, A/71/369, A/71/372, A/71/373, A/71/384, A/71/385 y A/71/405)

c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (A/71/379–S/2016/788, A/71/540–S/2016/839, A/71/308, A/71/361, A/71/374, A/71/394, A/71/402, A/71/418 y A/71/439)

1. **El Sr. Al Hussein** (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), al presentar su informe (A/71/36), dice que, a pesar de una serie de compromisos multilaterales históricos, entre los que cabe destacar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el consenso mundial respecto de los principios fundamentales que sustentan el sistema internacional se ha visto quebrantado en repetidas ocasiones. Aunque existen señales alentadoras de un nuevo consenso mundial en torno a la lucha contra la pobreza extrema, durante el período sobre el que se informa el resurgimiento de la intolerancia contra los migrantes y las minorías raciales y religiosas ha constituido un desafío.

2. Las restricciones unilaterales de los Estados a los migrantes y los refugiados han provocado sufrimientos terribles e innecesarios. Sin embargo, en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Refugiados y los Migrantes celebrada en septiembre de 2016 se inició el proceso de elaboración de un pacto mundial para una migración segura, que permitirá dar respuestas más equitativas y basadas en derechos. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH)

está preparada para ayudar a los Estados a desarrollar y aplicar ese pacto. Urge encontrar enfoques que contemplen la movilidad humana, y aunque deben abordarse los factores que obligan a las personas a abandonar sus hogares, la resiliencia, la determinación y la inventiva de los migrantes son valores positivos para todos los países.

3. **La Sra. Mendelson** (Estados Unidos de América) dice que el Alto Comisionado, en el período de sesiones de septiembre de 2016 del Consejo de Derechos Humanos, habló extensamente sobre el número creciente de Estados Miembros que niegan el acceso al ACNUDH y a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. Además, los ataques contra la sociedad civil y la represión de disidentes en todo el mundo son una tónica preocupante, y los Estados Unidos han observado una pauta según la cual algunos países también han tratado de restringir la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las Naciones Unidas. Por ejemplo, se ha impedido la participación de organizaciones no gubernamentales que se ocupan de las cuestiones relativas a lesbianas, gais, bisexuales y transgénero en reuniones de alto nivel. La oradora pregunta cómo se puede fomentar la participación de la sociedad civil en las Naciones Unidas en vista de la fuerte oposición de algunos países.

4. *El Sr. Glossner (Alemania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

5. **El Sr. Yao Shaojun** (China) dice que su país tiene algunos motivos de preocupación graves con respecto a la labor del Alto Comisionado y el ACNUDH. A pesar de que tanto el Alto Comisionado como la Oficina deben ser ejemplares en su adhesión a la Carta de las Naciones Unidas, el Alto Comisionado ha otorgado recientemente un galardón a un delincuente culpable del delito de secesión, y ha empleado a un separatista que ha seguido promoviendo ideas separatistas después de incorporarse a la Oficina.

6. El Alto Comisionado y el ACNUDH deben respetar plenamente las diferencias entre los niveles de desarrollo y las tradiciones históricas y culturales de los distintos países y promover la cooperación internacional en materia de derechos humanos, en lugar de imponer determinados conceptos de derechos humanos que son propios únicamente de determinados países. Además, el Alto Comisionado y el ACNUDH

deben ser imparciales, objetivos y no selectivos y evitar la politización de los derechos humanos. El ACNUDH también debe mejorar su eficacia y transparencia y corregir el desequilibrio en la distribución geográfica de su personal.

7. **El Sr. Dehghani** (República Islámica del Irán) dice que se debe hacer un mayor uso de la función del Alto Comisionado de promover un clima constructivo a fin de fomentar el diálogo y la cooperación y evitar los dobles raseros, la polarización y la politización. Dos crisis actuales en el Oriente Medio han suscitado reacciones notablemente diferentes del Alto Comisionado. La invasión ilegítima del país más pobre de la región ha provocado la devastación. Sin embargo, la reacción del Alto Comisionado ha sido más tibia de lo previsto, en comparación con su respuesta a otra situación en la que un Gobierno legítimo se ve ferozmente desestabilizado por los peores grupos terroristas del mundo y sus aliados. Las violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos de los palestinos merecen la atención constante del Alto Comisionado. Las autoridades y las fuerzas israelíes siguen cometiendo crímenes contra los palestinos en su propia tierra, y la comunidad internacional no puede y no debe presenciar esos crímenes durante años sin que se adopten medidas decisivas para ponerles fin.

8. Toda iniciativa encaminada a racionalizar el funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado debe llevarse a cabo en estrecha consulta con los Estados Miembros de manera transparente, sobre la base de la universalidad, la no politización y la no selectividad, y prestando atención a una distribución geográfica equitativa del personal. Es también indispensable contar con la aprobación de la Asamblea General.

9. Hasta 50 países tienen asesores de derechos humanos en sus equipos de las Naciones Unidas en el país. Sin embargo, a pesar del alarmante aumento de la brutalidad policial y de las violaciones de los derechos humanos de los migrantes y de los niños, que, junto con el resurgimiento del racismo, la xenofobia, el odio y el nacionalismo agresivo, son caldo de cultivo del terrorismo, todavía no está claro si la Oficina puede tener una presencia sobre el terreno en países desarrollados como los Estados Unidos. Las prioridades y los principios que rigen la labor de la Oficina son decididos por los Estados Miembros. Sin

embargo, las condiciones controvertidas que se plantean como prioridades de la Oficina, no constituyen ningún compromiso por parte de los Estados Miembros ni tienen incidencia alguna en ellos.

10. **El Sr. Said** (Eritrea) dice que la colaboración de Eritrea con el ACNUDH ha aumentado en los últimos años, y que su país se ha comprometido a reforzar esa alianza. Mientras que los mandatos relativos a países específicos y la dualidad de criterios causan enfrentamientos, son contraproducentes y socavan los esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos, el examen periódico universal es un mecanismo importante para promover los derechos humanos a nivel internacional. En mayo de 2016, Eritrea y las Naciones Unidas firmaron un memorando de entendimiento con objeto de fortalecer su capacidad nacional para la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal que había aceptado. El memorando de entendimiento abarca diversas esferas, a saber, el desarrollo, la equidad, los servicios sociales, la justicia y la cooperación internacional.

11. **La Sra. Rasheed** (Observadora del Estado de Palestina) afirma que las violaciones generalizadas y sistemáticas del derecho internacional por Israel en el Territorio Palestino Ocupado, que incluyen la demolición de viviendas, los desalojos y el asedio de la Franja de Gaza, continúan con impunidad y desprecio al derecho internacional. La oradora pide al Alto Comisionado que facilite información actualizada sobre los progresos que ha realizado el ACNUDH en el cumplimiento de la solicitud del Consejo de Derechos Humanos de una base de datos pública de todas las empresas que participan en actividades relacionadas con los asentamientos israelíes, y de un examen amplio y detallado sobre el estado de aplicación de las recomendaciones que figuran en los informes pertinentes de las Naciones Unidas sobre el Territorio Palestino Ocupado.

12. Su país comparte la preocupación por la continua falta de cooperación de los Estados con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y otros mecanismos de las Naciones Unidas. Por ejemplo, Israel no ha cooperado con el anterior Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, obstaculizando gravemente su labor e instándolo a renunciar. La oradora pide al Alto Comisionado que

indique las medidas que está adoptando el ACNUDH para poner fin a la falta de cooperación de Israel, y las gestiones que está haciendo para garantizar que no se obstruya el mandato del Relator actual.

13. **El Sr. Kelly** (Irlanda) declara que a su país le preocupa la creciente tendencia hacia la no cooperación con el ACNUDH, en particular la negativa de los Estados Miembros a conceder al ACNUDH y a otros mecanismos de derechos humanos acceso a sus países. Irlanda apoya los continuos esfuerzos del ACNUDH por facilitar la interacción entre los procedimientos especiales y otros mecanismos internacionales de derechos humanos, los sistemas regionales de derechos humanos, el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, los Estados Miembros y la sociedad civil. El orador desearía tener más información sobre la forma en que se podrían facilitar las interacciones entre los procedimientos especiales y otros mecanismos internacionales de derechos humanos y en qué niveles, y los cambios organizativos que permitirían prestar un mejor apoyo a los titulares de derechos.

14. **El Sr. Ruiz Blanco** (Colombia) dice que Colombia ha realizado importantes avances en el camino de la paz, con los niveles de violencia más bajos de los últimos 50 años. La labor conjunta emprendida por el ACNUDH y entidades de Colombia ha sido decisiva para el fomento de la capacidad de respuesta nacional y regional. Su delegación está dispuesta a continuar el diálogo permanente con el ACNUDH y apoya el mandato del Alto Comisionado, que espera sea renovado. La Oficina debe proseguir su labor en Colombia y en todos los países que necesitan y solicitan su asistencia. Al mismo tiempo, debe estar en condiciones de introducir los cambios en su estructura y procedimientos que se consideren necesarios.

15. **La Sra. Belskaya** (Belarús) dice que, si bien el ACNUDH ha puesto en marcha muchas iniciativas, su eficacia ha sido discutible. En los últimos tiempos se ha tendido a trazar una línea entre la sociedad civil y el Estado, aunque la sociedad civil legalmente no puede existir separada del Estado y está vinculada por las obligaciones que le confieren los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos. La sociedad civil empieza a ser una fuerza que no complementa al Estado, sino que incita a la

inestabilidad, los conflictos y la violencia. La oradora invita al ACNUDH a centrar su labor en el diálogo con los Estados Miembros, y destaca la necesidad de responder de manera adecuada a las denuncias de los defensores de los derechos humanos sobre la situación de esos derechos.

16. La expansión del sistema de órganos de tratados y el aumento del número de titulares de mandatos de procedimientos especiales y de las recomendaciones e instrucciones a los Estados no mejora la eficacia de la Oficina, sino que la disminuye, ya que supone una mayor carga de trabajo. En consecuencia, muchos documentos no estaban preparados al inicio del actual período de sesiones de la Tercera Comisión. Además, los órganos creados en virtud de tratados no han cumplido con la resolución de la Asamblea General sobre el fortalecimiento y mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos de tratados de derechos humanos, lo que significa que los Estados Miembros no están en condiciones de cumplir con sus obligaciones en materia de presentación de informes periódicos. El Consejo de Derechos Humanos no se desenvuelve mucho mejor: tiene un programa apretado, las decisiones se aprueban cada vez más sin consenso y los fondos se gastan en iniciativas y mandatos cuestionables, algunos de los cuales hacen caso omiso de los valores nacionales y los intereses de la mayoría de los Estados. Los Estados Miembros deben volver a la práctica de buscar un acuerdo en el seno de las Naciones Unidas, en lugar de tratar de ajustar cuentas entre sí. También se agradecería una mayor transparencia en las recomendaciones y los planes elaborados por el ACNUDH; preocupa el escaso número de consultas que ha habido con los Estados Miembros acerca de la Iniciativa de Cambio.

17. **El Sr. Sobral Duarte** (Brasil) dice que la labor del ACNUDH y los demás órganos y mecanismos de derechos humanos, incluidas las actividades realizadas en el marco del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, y la campaña “Libres e Iguales”, ha proporcionado oportunidades inestimables para mejorar el entendimiento y superar los desafíos a los que se enfrenta su país. Desea reiterar el pleno apoyo de su Gobierno al cumplimiento del mandato del Alto Comisionado y subrayar el compromiso incondicional del Brasil para el logro del más alto nivel de observancia de los derechos humanos, que constituye

la base de su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2017-2019.

18. La delegación del Brasil acoge con beneplácito la mayor atención que el ACNUDH ha venido prestando a la protección y promoción de los derechos humanos de los refugiados y los migrantes y a la lucha contra la xenofobia, y estaría interesada en conocer mejor las posibles iniciativas para luchar contra el discurso de odio y las medidas prácticas que podría promover la Asamblea General para hacer frente al aumento de la intolerancia y la violencia.

19. **El Sr. Jelinski** (Canadá) dice que a su país le preocupan la reducción del espacio de la sociedad civil, también en línea, y las restricciones a la libertad de expresión, el aumento de la desigualdad y de la intolerancia y los problemas a los que se enfrentan los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil, en particular las represalias contra quienes cooperan con el ACNUDH. Deben utilizarse los instrumentos disponibles a fin de hacer frente a las nuevas amenazas contra los derechos humanos y de responder a las necesidades de los más vulnerables. El orador pregunta qué medidas se ha previsto adoptar para que el ACNUDH potencie las operaciones sobre el terreno e incremente las alianzas.

20. **La Sra. Stamescu** (Rumania) dice que la comunidad internacional debe actuar para poner fin a las violaciones de los derechos humanos. En ese contexto, Rumania lamenta la falta de cooperación de algunos países con el Alto Comisionado y con los mecanismos del Consejo, situación que es perjudicial para el mandato del Alto Comisionado y debilita el ejercicio de los derechos humanos. A Rumania le preocupa el deterioro de la situación humanitaria en la República Árabe Siria, el Oriente Medio y algunos países de África, y reitera su oposición a la pena de muerte. Pregunta por la capacidad del ACNUDH para responder a las crisis de derechos humanos en rápida evolución, y por la forma en que la cooperación entre los Estados Miembros podría mejorarse a fin de responder a esas situaciones.

21. **La Sra. Anichina** (Federación de Rusia) dice que en el último año ha habido una creciente falta de entendimiento entre los Estados Miembros y el ACNUDH en relación con el mandato de la Oficina. La Federación de Rusia no puede apoyar el enfoque que consiste en formular críticas polémicas e infundadas.

De conformidad con la resolución 48/141 de la Asamblea General, el Alto Comisionado puede hacer observaciones constructivas para expresar preocupación y señalar a la atención de la comunidad internacional la situación de los derechos humanos en un país determinado, pero debe abstenerse de lanzar acusaciones injustificadas o con un sesgo político. Las declaraciones anteriores del ACNUDH sobre la labor y las decisiones de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas y las posiciones de los Estados Miembros no solo están fuera de su mandato, sino que también infringen los Artículos 100 y 101 de la Carta de las Naciones Unidas. Además, muchas declaraciones del Alto Comisionado son políticamente tendenciosas y están excesivamente influenciadas por la emoción. También es motivo de preocupación que el foco se haya desplazado exclusivamente a las funciones de supervisión. Si bien es importante identificar y llevar ante la justicia a todos los responsables de vulnerar los derechos humanos, el ACNUDH debe proporcionar asistencia técnica y asesoramiento a los órganos nacionales, pero no participar en la realización práctica de investigaciones.

22. Parece que el malentendido sobre el mandato podría resolverse si hubiera una mayor conformidad con las normas y reglamentos de las Naciones Unidas, por ejemplo obteniendo el acuerdo de los Estados Miembros sobre los programas y proyectos fundamentales del ACNUDH, notificando por anticipado los objetivos estratégicos del Alto Comisionado a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas y examinando los parámetros básicos de su marco estratégico, especialmente el Programa 20 sobre Derechos Humanos. La Federación de Rusia no puede hacer caso omiso de los intentos del ACNUDH por adquirir competencias superiores a las que habitualmente se confieren a los órganos de la Secretaría de las Naciones Unidas.

23. **El Sr. Habib** (Indonesia), en referencia a las campañas realizadas por el ACNUDH sobre la moratoria de la aplicación de la pena de muerte, dice que cada país tiene el derecho soberano a decidir cómo desea abordar la cuestión. Además, habida cuenta de que el Consejo de Derechos Humanos es un órgano intergubernamental clave, el apoyo del ACNUDH a la labor del Consejo debe fortalecerse de manera continua. Por último, su delegación agradecería recibir más información sobre la Iniciativa de Cambio, ya que

el proceso de reestructuración tendría importantes repercusiones para los Estados, así como para la gestión del ACNUDH.

24. **El Sr. Minami** (Japón) dice que la relación entre los pilares de paz, seguridad y derechos humanos de las Naciones Unidas es vital, ya que la prevención de los conflictos depende de la vigilancia de la situación de los derechos humanos. El orador pregunta de qué forma prevé el Alto Comisionado fortalecer la relación de trabajo de su Oficina con los órganos de las Naciones Unidas que se especializan en cuestiones de paz y seguridad, y sobre todo, con el Consejo de Seguridad. También desea saber de qué manera fortalecerá la Oficina sus relaciones con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas como parte de su compromiso con la aplicación de la Agenda 2030.

25. La delegación del Japón está interesada en la Iniciativa de Cambio porque aboga por el fortalecimiento de la presencia del ACNUDH sobre el terreno. Expresando preocupación por el efecto que puede tener el aumento del número de puestos de categoría D-1 en términos de costos, el orador solicita información más detallada sobre la forma en que la Iniciativa de Cambio afectará a la relación entre la Oficina y los equipos en los países. Coincide con otras delegaciones en que la denegación de acceso al personal del ACNUDH, los relatores especiales y los titulares de mandatos es motivo de preocupación.

26. **El Sr. Shearman** (Reino Unido) dice que el Reino Unido respalda la independencia del ACNUDH y su labor en el marco del programa “Los Derechos Humanos Primero”. Habida cuenta de la sólida trayectoria de su país y de sus anteriores contribuciones a las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, le complace postular para la reelección al Consejo de Derechos Humanos. Su promesa electoral demuestra el firme compromiso del Reino Unido con la promoción y protección de los derechos universales en todo el sistema de las Naciones Unidas. El orador pregunta de qué forma se puede invertir la preocupante tendencia al aumento en todo el mundo de las restricciones de los derechos de la sociedad civil y fortalecer el reconocimiento de que una sociedad civil sólida no solo protege la libertad de expresión y de reunión, sino que también contribuye a un desarrollo económico y social sostenible y a la estabilidad.

27. **La Sra. Vilde** (Letonia), reafirmando el apoyo inquebrantable de su país a la independencia del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y su agradecimiento por la rápida respuesta del ACNUDH a situaciones urgentes en materia de derechos humanos, dice que todos los Estados deben cooperar con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas para que surtan efecto, y su delegación está particularmente preocupada por la creciente tendencia a denegar acceso al ACNUDH y a sus mecanismos. Letonia es un defensor de larga data de los procedimientos especiales, y si bien reconoce el carácter fundamental de cursar invitaciones permanentes a los procedimientos especiales, se trata solo de un primer paso para establecer una cooperación auténtica entre los titulares de mandatos y los Estados. A Letonia también le preocupa la creciente carga de trabajo del Consejo de Derechos Humanos y los intentos de obstaculizar su labor. La oradora pregunta qué medidas pueden adoptarse para aumentar la capacidad y la eficacia del Consejo.

28. **El Sr. Elmajerbi** (Libia) subraya la importancia de fortalecer la asociación entre el ACNUDH y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) con miras a proporcionar asistencia técnica coordinada para los derechos humanos y otras formas de apoyo a su país, de conformidad con la resolución 31/27 del Consejo de Derechos Humanos. Libia ha tomado nota de la reciente propuesta de nombrar a un experto independiente para el país. Considera, sin embargo, que ese nombramiento crearía otro mecanismo más de derechos humanos en Libia, en un momento en que ya hay varios que operan sobre el terreno, como la División de Derechos Humanos, Justicia de Transición y Estado de Derecho de la UNSMIL. Por otra parte, Libia sigue haciendo lo posible por aplicar las recomendaciones formuladas por la misión de investigación sobre los derechos humanos en Libia del ACNUDH. En lugar de crear un nuevo mecanismo, su delegación considera que sería más adecuado centrarse en proporcionar a Libia la asistencia política y de seguridad que necesita, lo que, a su vez, tendrá un efecto positivo en la situación de los derechos humanos. En particular, la comunidad internacional debe apoyar los esfuerzos que lleva a cabo el Consejo Presidencial del Gobierno de Pacto Nacional para fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y el estado de derecho, y hacer frente a las

principales amenazas a los derechos humanos en Libia, en especial las actividades relacionadas con el terrorismo y los peligros que plantea la proliferación de armas entre agentes no estatales. También insta a la comunidad internacional a que apoye los esfuerzos del Consejo Presidencial para lograr la reconciliación general, y facilitar el regreso de los desplazados internos y los refugiados a sus hogares, lo que tendría un efecto positivo sobre los Derechos Humanos. Por último, el orador reitera la invitación al Alto Comisionado para los Derechos Humanos a visitar Libia.

29. **La Sra. Al-Temimi** (Qatar) dice que su país se ha comprometido a apoyar la labor del ACNUDH y el Consejo de Derechos Humanos y se enorgullece de ser el país anfitrión del Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe. Además, Qatar ha sido elegido en tres ocasiones para prestar servicios en el Consejo de Derechos Humanos. Además, en enero de 2016 Qatar acogió una conferencia regional sobre el papel del ACNUDH en la promoción y protección de los derechos humanos en la región árabe, en la que los participantes examinaron las mejores prácticas y estrategias eficaces para la promoción y protección de los derechos humanos en los países árabes.

30. Qatar se congratula de que el informe del Alto Comisionado subraye el vínculo entre la Agenda 2030 y el derecho al desarrollo. Qatar cree firmemente que, en particular, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 sobre la promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas no podrá lograrse sin nuevas iniciativas para hacer frente a la situación en las zonas afectadas por conflictos, donde muchas personas han sido expulsadas de sus hogares y privadas de sus derechos más fundamentales. Qatar espera con ilusión fortalecer su relación con el ACNUDH y continuará esforzándose por promover los derechos humanos en el país, en la región y en todo el mundo.

31. **El Sr. Estreme** (Argentina) dice que, sin una financiación adecuada y previsible del ACNUDH y el Consejo de Derechos Humanos, las Naciones Unidas no podrán cumplir su mandato. La delegación de la Argentina desea reiterar su pleno apoyo a la Iniciativa de Cambio y agradecería información actualizada sobre la situación actual de la propuesta. También desea

saber cómo podría contribuir la Argentina a su rápida aplicación.

32. **El Sr. Al Hussein** (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que, con arreglo a los precedentes, cuando un representante del ACNUDH se pronuncia públicamente sobre una cuestión, ello no constituye una intervención en la jurisdicción interna de un Estado y no entraña, por lo tanto, una violación del Artículo 2, párrafo 7, de la Carta de las Naciones Unidas. Estos precedentes se aplicaron, por ejemplo, durante el régimen del *apartheid* en Sudáfrica, cuando las reclamaciones del Gobierno de Sudáfrica de que la resolución de la Asamblea General sobre el *apartheid* violaba la disposición sobre la intervención en la jurisdicción interna fueron rechazadas reiteradamente por la Asamblea sobre la base de que la palabra “intervención” implicaba la utilización de poder coercitivo. Del mismo modo, las observaciones críticas o alentadoras de su Oficina sobre el papel y las políticas de un Gobierno no constituyen poder coercitivo. Sugiere que en algún momento se tengan en cuenta los argumentos jurídicos de esa interpretación de “intervención” y se revisen los precedentes.

33. La sociedad civil parece participar más en la labor de las Naciones Unidas en Ginebra que en Nueva York, probablemente debido a los mecanismos que se desarrollan en Ginebra, como el examen periódico universal. Al ascender en el sistema, las cuestiones tienden a politizarse más. El Alto Comisionado expresa su preocupación por las represalias y las restricciones contra la sociedad civil, así como por los intentos de impedir a los relatores especiales que accedan a las zonas de presuntas violaciones de los derechos humanos. Si los Estados Miembros no permiten el acceso a los relatores especiales, ¿qué ocultan? También ha habido casos en que algún Gobierno no ha estado dispuesto a tratar determinadas cuestiones con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, que son independientes y fueron creados específicamente por los Estados Miembros. El Alto Comisionado conserva la esperanza de que se pueda utilizar el diálogo para cambiar esas posiciones y garantizar el acceso.

34. La Oficina toma nota de las profundas reservas expresadas por China y espera con interés debatir estas cuestiones en el momento oportuno. Con respecto a la

distribución geográfica del personal del ACNUDH, la norma oficial de cuantificación es por país, no por región. A principios de año, estaban representadas 125 naciones, una cifra impresionante. No existe cuantificación oficial por regiones, pero la Oficina sí mantiene un registro de las estadísticas regionales.

35. El ACNUDH ha tratado de abordar las cuestiones planteadas por los Estados Miembros sobre la Iniciativa de Cambio en el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. Sería anticipado debatir la Iniciativa de Cambio en la sesión en curso, porque la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentará pronto un informe detallado sobre el asunto.

36. El ACNUDH está poniendo en práctica diversas iniciativas orientadas a luchar contra la intolerancia y la incitación a la violencia, como la resolución [A/HRC/RES/16/18](#) del Consejo de Derechos Humanos y el Plan de Acción de Rabat sobre la prohibición de la apología del odio nacional, racial o religioso que constituye incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia. También está preparando un informe para el Secretario General sobre el tema, basado en información relativa a las iniciativas y opiniones de los Estados Miembros sobre posibles medidas de seguimiento de la resolución. Además, la Oficina ha establecido una base de datos contra la discriminación, centrada en los medios prácticos para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, a fin de prestar asistencia a los Estados Miembros en la determinación de las mejores prácticas. No obstante, las tendencias actuales no son favorables, lo que causa temores a las minorías en todo el mundo. Los ataques injustos contra las minorías son a veces la forma en que los Estados desvían la atención del público de los problemas estructurales.

37. En cuanto a la aplicación de la resolución [A/HRC/RES/31/36](#) del Consejo de Derechos Humanos, sobre los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado, el orador dice que se han iniciado los trabajos y se ha contratado personal para crear una base de datos pública de todas las empresas que participan en actividades relacionadas con los asentamientos israelíes.

38. El ACNUDH seguirá afianzando las operaciones sobre el terreno y las alianzas en muchos países. Si bien los Estados Miembros siguen aspirando a establecer alianzas, lo que demuestra el éxito de operaciones como las de la Oficina en Colombia, su futuro depende en gran medida de la disponibilidad de fondos. El Alto Comisionado hace un llamamiento a los Estados Miembros para que presten asistencia a la Oficina a ese respecto.

39. La eficiencia y la rapidez son vitales para responder a las crisis. Sin embargo, el personal desplegado sobre el terreno a veces tiene que esperar a que se le conceda acceso, y antes de que se pueda siquiera empezar la contratación para las comisiones de investigación o los mecanismos de investigación deben aprobarse las consecuencias para el presupuesto por programas. Aunque el retraso es problemático cuando se necesita algún tipo de presencia con urgencia, son muchos los ejemplos positivos de despliegue. Los Estados Miembros han propuesto varias ideas para mejorar la eficiencia del Consejo de Derechos Humanos, como la disminución del número de períodos de sesiones, las mesas redondas y los temas de la agenda. La multiplicación actual de su labor es resultado del gran número de crisis crónicas y graves que enfrentan los Estados Miembros. En última instancia, la prevención en los países solo podría mejorarse si se considerase el desarrollo como un objetivo y se incorporasen los derechos económicos y sociales en la legislación. Esto, a su vez, podría allanar el camino a los derechos civiles y políticos para todos. El desarrollo y los derechos humanos son la base sobre la que las sociedades pueden prosperar y pueden prevenirse las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

40. *La Sra. Mejía Vélez (Colombia) vuelve a ocupar la Presidencia.*

41. **El Sr. Forax** (Unión Europea), reiterando el apoyo de su delegación a la independencia y la integridad del mandato del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y, en particular a la función preventiva que encarna, pregunta qué medidas podrían adoptarse para seguir desarrollando la función de “alerta temprana” de las Naciones Unidas a fin de ayudar a prevenir atrocidades masivas.

42. **El Sr. Matt** (Liechtenstein) dice que la devastadora situación en Alepo es el centro de las preocupaciones de su delegación. Puesto que el Consejo de Seguridad no ha adoptado medidas adecuadas, debe convocarse un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Las atrocidades perpetradas solo son posibles en un clima de impunidad. El orador estaría interesado en conocer las opiniones del Alto Comisionado sobre la cuestión.

43. **El Sr. Torbergson** (Noruega) dice que la delegación de su país acoge con agrado la Iniciativa de Cambio del Alto Comisionado para el fortalecimiento de la presencia de la Oficina del Alto del Comisionado para los Derechos Humanos sobre el terreno, y señala que tendría importantes repercusiones sin afectar al presupuesto. Es evidente que algo va mal si los Estados Miembros no financian, con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, las actividades que han pedido colectivamente que emprenda la Oficina del Alto Comisionado. Debe dotarse al ACNUDH de los recursos que necesita para cumplir su mandato.

44. **La Sra. Morton** (Australia) dice que los Estados tienen la responsabilidad no solo de cooperar con el ACNUDH y conceder acceso a los instrumentos pertinentes de derechos humanos, sino también de prevenir las represalias contra quienes cooperan con la Oficina. La oradora pide al Alto Comisionado que dé detalles acerca de la forma en que la cooperación podría garantizar el acceso a fin de obtener resultados prácticos sobre el terreno.

45. **La Sra. Mballa Eyenga** (Camerún), reiterando su apoyo a los cambios estructurales propuestos por el Alto Comisionado, dice que espera que el Secretario General y el Alto Comisionado sigan proporcionando fondos suficientes al Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central a fin de que pueda desempeñar su mandato. También espera con interés recibir los informes pertinentes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. La lucha contra el terrorismo plantea retos inmensos. Los niños son a menudo los autores de ataques terroristas y son al mismo tiempo víctimas del grupo terrorista Boko Haram, que no muestra ningún respeto por la vida y la dignidad humanas. El Gobierno del Camerún se ha comprometido a garantizar el respeto de los derechos humanos, cualesquiera que sean las circunstancias. La responsabilidad social de

las empresas es esencial, y las iniciativas para promoverla deben intensificarse.

46. **El Sr. Cepero Aguilar** (Cuba), observando que el Alto Comisionado prevé realizar cambios institucionales para prestar un mejor apoyo a los Estados Miembros, recuerda que en la resolución 66/257 de la Asamblea General se establece que los cambios en la estructura de la Organización deben ser aprobados por la Asamblea General. A este respecto, solicita más información sobre el alcance y el contenido de los cambios previstos, señalando que esos cambios podrían tener un efecto sustantivo en la relación entre el ACNUDH y los Estados Miembros, así como en la gestión de sus prioridades. El orador también se pregunta qué efectos podrían tener en el principio según el cual las actividades del el ACNUDH deben llevarse a cabo en respuesta a una solicitud previa de asistencia de un Estado Miembro.

47. **El Sr. Al-Hussaini** (Iraq) dice que su país se ha esforzado en establecer la mejor relación posible con el sistema de las Naciones Unidas, incluido el ACNUDH, con miras a fortalecer el respeto de los principios de los derechos humanos, la consolidación de la democracia y la promoción del desarrollo humano. El Iraq ha modificado su legislación nacional para ponerla en conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos, y ha presentado numerosos informes nacionales a los órganos de derechos humanos pertinentes. Encomia el procedimiento del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos. La presentación de informes nacionales por los Estados en el marco del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos constituye una importante contribución a los esfuerzos destinados a fortalecer los derechos humanos en todo el mundo. El Iraq espera, además, pasar a ser miembro del Consejo de Derechos Humanos en el período 2017-2019, y confía en que los Estados Miembros apoyen su candidatura en las próximas elecciones para el Consejo.

48. Aunque el Iraq participa en una guerra contra el terrorismo, continuará esforzándose por cumplir plenamente con el derecho internacional de los derechos humanos. El orador confía en que los Estados Miembros sigan apoyando al Iraq en los foros internacionales, y apoyando la adopción de resoluciones y declaraciones de condena de los

crímenes cometidos por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL) contra civiles iraquíes.

49. **El Sr. Kim Yong Ho** (República Popular Democrática de Corea) dice que, con respecto a las observaciones provocadoras de la delegación de los Estados Unidos, desea aclarar una vez más la posición de su país. Las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos y de la Asamblea General aprobadas reiteradamente contra su país, junto con la renovación del mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática de Corea, son producto de la política sistemáticamente hostil hacia su país seguida por los Estados Unidos y otras fuerzas, una afrenta a la dignidad de su país y un esfuerzo desesperado por eliminar su sistema social. Lejos de aceptarlas o reconocerlas, la delegación de su país las rechaza totalmente como una invención y un ejemplo de politización y selectividad. No son en modo alguno pertinentes, no muestran ninguna objetividad e imparcialidad y no son compatibles con la protección y promoción genuinas de los derechos humanos. El orador aconseja a los Estados Unidos que aborde su propio historial en materia de derechos humanos, que es peor e incluye torturas sin parangón y atrocidades perpetradas por la Agencia Central de Inteligencia, discriminación racial extrema, abusos de la policía y otras violaciones terribles de los derechos humanos.

50. **El Sr. de la Mora** (México) pregunta si el Alto Comisionado podría ofrecer sus reflexiones sobre su participación en el reciente período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, y sobre las medidas que podría adoptar su Oficina en relación con esas cuestiones. También desea saber qué medidas prevé el ACNUDH para asistir a los Estados Miembros en la aplicación de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, habida cuenta de que las negociaciones relativas a la adopción de un pacto mundial para una migración segura, regular y ordenada acaban de empezar.

51. **El Sr. Moussa** (Egipto) señala con preocupación la inclusión en el informe de algunas esferas prioritarias, en particular la abolición de la pena de muerte y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, que no cuentan con un amplio apoyo de la comunidad internacional. El orador pide más aclaraciones al Alto Comisionado sobre la

forma en que se determinan las esferas prioritarias. Con respecto a los cambios organizativos, debería evitarse cualquier intento de codificar nuevas normas al margen del proceso intergubernamental, incluida la iniciativa “Los Derechos Humanos Primero”, hasta que se hayan examinado debidamente y sean aprobadas por los Estados Miembros. De no hacerlo, se plantearían sospechas de que puedan ser utilizadas para legitimar por motivos políticos intervenciones injustificadas en países vulnerables. El orador expresa su preocupación por la creciente dependencia del ACNUDH respecto de las fuentes extrapresupuestarias, incluidas las contribuciones para fines específicos. La composición del personal de la Oficina debe reflejar una distribución geográfica más equitativa.

52. **El Sr. Mikayili** (Azerbaiyán) dice que en los dos últimos períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, el Alto Comisionado se refirió al conflicto en la región de Nagorno-Karabaj de Azerbaiyán y en sus alrededores. Sin embargo, la delegación de Azerbaiyán ha observado que las referencias en notas de pie de página de diversos documentos de las Naciones Unidas sobre el conflicto no utilizan la terminología correcta para la región. El orador insta a la Oficina a atenerse estrictamente a la terminología oficial de las Naciones Unidas, como se refleja en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y las resoluciones de la Asamblea General, a saber, “Nagorno-Karabaj región de Azerbaiyán”.

53. **La Sra. Oh Youngju** (República de Corea) dice que su delegación está de acuerdo en que el fortalecimiento de los mecanismos de derechos humanos es más decisivo que nunca antes. Lamentablemente, sin embargo, algunos Estados Miembros, en particular la República Popular Democrática de Corea, siguen negando el acceso a esos mecanismos y rechazan cooperar con ellos. Han transcurrido dos años desde la publicación del histórico informe de la comisión de investigación sobre los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, pero no hay indicios de mejora sobre el terreno. De hecho, ese régimen sigue arruinando los medios de vida de su propia población, que pasa hambre mientras los escasos recursos económicos se destinan a los ensayos de armas nucleares y a lanzar misiles para mantenerse en el poder. La delegación de Corea cree firmemente que no

debe haber impunidad para los que violan los derechos humanos.

54. **La Sra. Rodríguez** (República Bolivariana de Venezuela) dice que es inaceptable politizar los mecanismos de derechos humanos a fin de condenar a determinados países por ejercer su derecho soberano a existir y elegir su propia forma de desarrollo, y aplicar un doble rasero a todos los países para lanzar acusaciones contra todo un país por motivos económicos o políticos. Reconocer la universalidad de los derechos humanos supone tener en cuenta la diversidad de culturas y sistemas políticos y promover la coexistencia pacífica. Los órganos de alto nivel como el ACNUDH no deben perder de vista la necesidad de imparcialidad y objetividad en su labor y deben adherirse estrictamente a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y a las disposiciones de la resolución 48/141 de la Asamblea General.

55. **La Sra. García** (Costa Rica), observando que el Alto Comisionado se ha referido en su informe a los procesos y las orientaciones prácticas para la protección de los derechos humanos de los migrantes en situaciones vulnerables y a los que participan en movimientos de gran escala o mixtos, le pide que proporcione más detalles sobre la cuestión, con referencia, en particular, a la xenofobia observada a menudo en esas situaciones.

56. **El Sr. Bessedik** (Argelia) subraya la importancia de promover los derechos humanos de modo no discriminatorio, y destaca que cualquier intento de separar los derechos civiles, políticos y culturales de los derechos sociales y económicos puede llevar a un enfoque selectivo que es incompatible con los principios de los derechos humanos.

57. Su país elogia la labor del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la lucha contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, y lo insta a seguir analizando esos fenómenos en todo el mundo y a dedicar especial atención a su difusión en ciertas sociedades. El Consejo de Derechos Humanos debe, además, prestar más atención a la cuestión de la migración con miras a facilitar los esfuerzos por encontrar una solución general a esta cuestión que salvaguarde los derechos de los migrantes y que aborde las causas fundamentales de la migración.

58. Argelia condena las constantes violaciones de los derechos humanos perpetradas por las autoridades de ocupación en Palestina y otros territorios árabes ocupados. Su delegación agradece profundamente la información sobre esas violaciones que figuran en el informe más reciente del Alto Comisionado, pero se pregunta por qué ese informe no incluye ninguna información sobre la persistencia de graves violaciones de los derechos humanos en Territorios No Autónomos, en los que se sigue negando a la población el derecho a la libre determinación.

59. **Sr. Aliu** (Ghana), que habla en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que ha observado con preocupación la inclusión en el informe de algunas esferas prioritarias que claramente no gozan de consenso y no cuentan con el más amplio apoyo de la comunidad internacional. El orador pide más aclaraciones sobre el proceso por el cual se seleccionan esas esferas prioritarias, señalando que es evidente que para algunos Estados tienen mayor prioridad que para otros. Con referencia al alcance de los centros propuestos, el orador desearía una explicación sobre la forma en que abarcarían a los países que no son parte en las negociaciones relativas a su mandato. La reestructuración no es simplemente una cuestión de organización, sino que tiene graves consecuencias de fondo. Es imprescindible contar con el consentimiento previo de la Asamblea General sobre la Iniciativa propuesta. El orador pregunta acerca de las denuncias de que algunos de los elementos de la Iniciativa de Cambio institucional ya se han aplicado y expresa su preocupación por la creciente dependencia de la Oficina respecto de los recursos extrapresupuestarios, en particular las contribuciones para fines específicos. Por último, el orador pide que la representación geográfica en la composición del personal de la Oficina sea más equitativa.

60. **El Sr. Mohamed** (Sudán) pregunta al Alto Comisionado cuáles son las víctimas de violencia sexual que se mencionan en el párrafo 75 de su informe. Desde octubre de 2014 y el controvertido incidente en la aldea de Tabit, se han cortado de raíz las violaciones de los derechos humanos, incluida la violencia sexual. Los informes consecutivos presentados hasta 2016 dan fe de ello. De hecho, en el informe más reciente sobre la labor de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) se señala una mejora general de la

situación de los derechos humanos en Darfur. El orador exhorta a las oficinas pertinentes de las Naciones Unidas a que sigan cumpliendo escrupulosamente el principio de tolerancia cero. Debe evitarse la duplicación de los mecanismos de derechos humanos.

61. **El Sr. Qassem Agha** (República Árabe Siria), refiriéndose a las observaciones formuladas por el representante de Liechtenstein en relación con la situación en Alepo, dice que Alepo es parte del territorio de la República Árabe Siria y no parte de Liechtenstein. Por lo tanto, sus observaciones constituyen una injerencia en los asuntos internos de Siria. Junto con sus amigos y aliados, Siria está tratando de combatir a los terroristas que han destruido esa ciudad. Esos terroristas son apoyados por Estados cuyos nombres son de todos conocidos. Observando que el representante de Liechtenstein ha hablado de mecanismos para enjuiciar a los responsables de los delitos cometidos en Alepo, pregunta si responsabilizar a los autores de violaciones de los derechos humanos de sus delitos entra en el mandato del ACNUDH, y expresa la esperanza de que los Estados que apoyan el terrorismo en Siria rindan cuentas de sus actos. Por último, el orador pregunta al Alto Comisionado por qué su Oficina todavía no ha enviado un equipo para investigar las matanzas de civiles, en las que han muerto muchos niños, que han tenido lugar en el Yemen como consecuencia de la campaña de bombardeos de la Arabia Saudita contra ese país.

62. **El Sr. Rabi** (Marruecos) dice que su país encomia la decisión del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de poner en marcha una iniciativa amplia de cambio organizativo en la Oficina del Alto Comisionado con miras a mejorar la capacidad de respuesta y de adaptación de la Oficina y una mejor integración de su labor en la sede del ACNUDH y sobre el terreno. Marruecos considera que es fundamental mantener la coherencia entre todas las entidades que integran el sistema internacional de derechos humanos, al tiempo que respeta los mandatos de cada una de las entidades. También es importante evitar la politización de los derechos humanos y resistir todo intento de utilizarlos para socavar la unidad, la soberanía y la estabilidad de los Estados. El mandato y la independencia de la Oficina del ACNUDH deben asimismo respetarse, de conformidad con la resolución [48/141](#) de la Asamblea General, en la que se subraya que el Alto Comisionado

tiene la responsabilidad primordial de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. Cualquier iniciativa de las Naciones Unidas para promover los derechos humanos debe, por tanto, llevarse a cabo bajo los auspicios del ACNUDH, no solo porque la Oficina es el único órgano de las Naciones Unidas con el mandato de llevar a cabo iniciativas en materia de derechos humanos, sino también porque su personal tiene una comprensión profunda de los derechos humanos, los conocimientos especializados necesarios para investigar las cuestiones de derechos humanos, y la capacidad de elaborar informes objetivos y creíbles en esa esfera.

63. Si bien Marruecos apoya los nobles objetivos enunciados en la iniciativa “Los Derechos Humanos Primero”, no cree que la asignación de la responsabilidad a ciertas personas e instituciones para vigilar el respeto de los derechos humanos en los Estados y para elaborar informes a ese respecto sea una manera apropiada de proceder, ya que las personas y las instituciones no tienen los conocimientos necesarios o el mandato para realizar esa tarea. Además, existe el peligro de que esas instituciones, y en particular las que trabajan en la esfera del desarrollo, puedan amparar programas políticos. El orador pregunta al Alto Comisionado su opinión sobre la iniciativa “Los Derechos Humanos Primero” y el papel que cree que la Oficina debe desempeñar al respecto. También le pide que proporcione detalles sobre las medidas que se adoptan para mejorar la coherencia entre la sede del ACNUDH en Ginebra y su oficina de Nueva York. Por último, el orador subraya que su país comparte las preocupaciones expresadas por el representante de Noruega en relación con la falta de recursos financieros de que dispone el ACNUDH, y está particularmente preocupado por el hecho de que la Oficina siga dependiendo de las contribuciones voluntarias del Consejo de Derechos Humanos para financiar las actividades de su mandato.

64. **El Sr. Al Hussein** (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), en referencia a las posibilidades de la Oficina de colaborar más intensamente en la aplicación de la Agenda 2030, dice que la estructura para los derechos humanos ya es universal y, por lo tanto, el ACNUDH no tiene la misma atención del Sur Global que el resto de las Naciones Unidas. Los derechos humanos se abordan como un sistema cerrado, el “capítulo de

derechos humanos”, con su propio mandato, en forma de revisión entre pares del examen periódico universal y el asesoramiento de expertos mediante los procedimientos especiales. El orador considera, por lo tanto, que el ACNUDH está en condiciones de ayudar a los Estados Miembros a seguir desarrollando los compromisos contraídos en la Agenda 2030 y ya venía colaborando con el resto de las Naciones Unidas y el Banco Mundial sobre opciones para fortalecer esas alianzas. La sociedad civil podría prestar un gran apoyo a los Gobiernos, pero solo si es capaz de ejercer el derecho a la libertad de expresión y, por consiguiente, exigir responsabilidades a los Gobiernos. El futuro depende en gran parte de elecciones decisivas que se celebrarán en todo el mundo durante el año siguiente, lo que determinará la dirección que las Naciones Unidas adopten en consecuencia. En cuanto a la pregunta del representante de la Unión Europea sobre sistemas de alerta temprana, el ACNUDH ha tomado la iniciativa de plantear las crecientes inquietudes acerca de las nuevas crisis, abordando las delegaciones y solicitando acceso. La iniciativa “Los Derechos Humanos Primero” potencia aún más al resto del sistema para alertar al ACNUDH sobre nuevas pautas que es preciso observar muy de cerca.

65. El mandato del ACNUDH le permite examinar las responsabilidades en la República Árabe Siria, independientemente de la identidad del presunto autor, pero el acceso es fundamental y el ACNUDH ha tenido una presencia en el Yemen durante algún tiempo. El ACNUDH considera que la obligación de rendir cuentas es esencial en todos los casos en que se considere que ha habido o se hayan denunciado violaciones de los derechos humanos, y los Estados Miembros y la Asamblea General están estudiando posibles mecanismos de rendición de cuentas. Es muy importante para el bien de las víctimas y para el futuro del país en cuestión que se asuman las responsabilidades. En lo que respecta a la mejora de la cooperación sobre el acceso, están en marcha conversaciones bilaterales, pero no hay soluciones rápidas.

66. En cuanto a la Iniciativa de Cambio, se ha dejado de utilizar el término “centros”. El ACNUDH ya tiene seis oficinas regionales a las que sigue reforzando, y ha solicitado dos oficinas más. Tal vez a las personas ajenas a las Naciones Unidas les resulte sorprendente que los debates giren en torno al traslado de unos

funcionarios que representan menos del 6% del número total de funcionarios del ACNUDH. Los Estados Miembros tanto en Nueva York como en Ginebra han expresado su profunda adhesión a los derechos humanos, y el orador se alegra de que las cuotas al ACNUDH aumenten considerablemente en consonancia con esos compromisos. El ACNUDH ha escuchado muy atentamente las observaciones de las delegaciones con respecto a la Iniciativa de Cambio y considera que se han hecho progresos.

67. En cuanto a la cuestión planteada por el representante de México sobre las drogas ilícitas, el orador dice que en el 30º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos se celebró una mesa redonda sobre las repercusiones del problema mundial de las drogas en el ejercicio de los derechos humanos, y en diciembre de 2015 se presentó a los Estados Miembros un informe sobre los resultados de las deliberaciones (A/HRC/31/45). El informe ha puesto de manifiesto que, como lo había determinado el Comité de Derechos Humanos, los delitos relacionados con las drogas no superaban el umbral de los “más graves delitos”, como se exigía para imponer la pena de muerte. El ACNUDH también considera que el consumo de drogas debe despenalizarse y tratarse como una cuestión de salud pública.

68. Sobre el tema de la migración, el ACNUDH cree que debe defender a las comunidades vulnerables a las que se acusa de los males de la sociedad que son el resultado de problemas estructurales más profundos, y seguirá denunciando esa búsqueda de chivos expiatorios. En cuanto a la inconveniencia de dar una opinión en relación con cuestiones sobre las que todavía no se ha llegado a un consenso, cuando los tratados entran en vigor el marco normativo de los derechos humanos se desplaza de las normas a las obligaciones. Es necesario que los garantes de derechos cumplan con sus obligaciones y colaboren dentro de ese desarrollo normativo. Por ejemplo, hubiera sido imposible poner fin a la esclavitud si no se pudiera haber dicho nada hasta que se llegara a un acuerdo colectivo. En cuanto a la pregunta formulada por el representante del Sudán sobre la prestación de asistencia a las víctimas de violencia sexual, como se hace referencia en el párrafo 75 de su informe, en opinión de la Oficina, el párrafo no sugiere que las violaciones estuvieran en curso, solo que había víctimas a las que el ACNUDH prestaba asistencia.

Organización de los trabajos

69. **El Sr. Khane** (Secretario), refiriéndose a la solicitud de un derecho de respuesta que se había concedido durante la 19ª sesión, dice que desea reiterar que ha sido una práctica habitual de la Comisión el no tomar en consideración los derechos de respuesta en el contexto de los diálogos interactivos. Si bien acepta que se sentó un precedente al conceder la solicitud el día anterior, la Comisión debe ser clara acerca de las consecuencias de apartarse de la práctica establecida. Permitir a las delegaciones ejercer el derecho de respuesta después de cada debate interactivo requeriría mucho tiempo y podría tener también consecuencias políticas para las actuaciones de la Comisión, dado que el asunto en cuestión podría referirse a una declaración formulada por un relator especial u otros titulares de mandatos. También desea recordar que el derecho de respuesta no es un derecho absoluto, sino que se concede a discreción de la Presidencia.

70. **El Sr. Rabi** (Marruecos) dice que, si bien comprende las observaciones del Secretario en relación con la práctica establecida, el reglamento debe respetarse. La Presidenta debe otorgar los derechos de respuesta, y puesto que ha sido elegida, debería confiarse en que hará lo mejor. En el caso de que se formule una petición y se impugne la decisión de la Presidencia, el reglamento también permite resolver la situación.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.